



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES Y PLAN DE EMERGENCIA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL, “ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA”

2015

El presente Plan tiene como objetivos la prevención de daños y perjuicios causados por negligencia u olvido por el ser humano, su falta de intervención en desastres naturales y otras situaciones que ponen en riesgo la salud y el bienestar de los empleados del CENTA, con la finalidad de garantizar la Seguridad y Salud Ocupacional de los trabajadores y trabajadoras, así como en la protección de los bienes institucionales.

**CENTA- SAN
ANDRÉS**

Km 33 ½, Carretera a Santa Ana, San Andrés, La Libertad. El Salvador, Centroamérica.
Teléfonos: (503) 2397-2200. www.centa.gob.sv

Contenido

I. INTRODUCCIÓN	1
II. OBJETIVOS.....	2
1. Objetivo General	2
2. Objetivos Específicos	2
III. MARCO DE REFERENCIA.....	2
IV. POLITICAS DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL	3
V. ESTRATEGIAS DE TRABAJO	4
VI. PLAN DE EMERGENCIA PARA EVITAR ACCIDENTES DE TRABAJO	5
VII. MEDIDAS DE PREVENCION Y CONTAMINACION AMBIENTAL.....	7
1. Basura	7
2. Iluminación.....	7
3. Agua	7
4. Ventilación	7
5. Servicios Sanitarios	7
6. Plagas.....	7
7. Humedad	8
8. Polvo.....	8
VIII. EVENTOS, RIESGOS Y MEDIDAS DE PREVENCION.....	8
1. Ingestión Toxica.....	8
IX. PLAN DE ACCIONES PREVENTIVAS	8
Áreas Temáticas Identificadas:.....	8
1. Mantenimiento de infraestructura.....	8
2. Mantenimiento de equipo y bienes muebles	8
3. Estantería para resguardo de documentos	9
4. Manejo de condiciones ambientales	9
5. Prevención de accidentes de trabajo	9
6. Prevención de salud	9
7. Prevención de daños personales o materiales por fenómenos naturales u otros siniestros.....	9
X. MEDIDAS PREVENTIVAS:	10
1. Mantenimiento de edificios e instalaciones.	10
2. Mantenimiento de equipo y bienes muebles.	10

3.	Prevención de accidentes.....	10
4.	Prevención de enfermedades.....	10
XI.	ACCIONES A REALIZAR EN EL AÑO:.....	11
XII.	PROGRAMACIÓN DE ACCIONES:.....	12
XIII.	PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACION.....	13
XIV.	PLANIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	13
XV.	RESPONSABLES DE FORMULACION.....	14
XVI.	RESPONSABLES DE COORDINACION Y EJECUCION.....	14

I. INTRODUCCIÓN

El presente Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales en los Lugares de Trabajo va encaminado a prevenir los efectos y daños causados por el ser humano, o por su falta de intervención en la prevención de desastres naturales y otras situaciones que ponen en riesgo la salud y el bienestar de los empleados del CENTA. También está orientado de manera que nos permita avanzar en la Seguridad y Salud Ocupacional de los trabajadores, así como en la protección de los bienes institucionales.

Este Programa se ha elaborado en el marco de lo establecido por el Código de Trabajo vigente y la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, en su Art.- 8 que establece: "**Será responsabilidad del empleador formular y ejecutar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de su empresa, de acuerdo a su actividad y asignar los recursos necesarios para su ejecución**". El empleador deberá garantizar la participación ejecutiva de trabajadores y trabajadoras en la elaboración, puesta en práctica y evaluación del referido programa".

La finalidad de contribuir en la generación de un ambiente agradable con personal humano satisfecho, especialmente resguardado de sustancias venenosas, inflamables, alimentos no higiénicos; como de intoxicaciones que las motiven por ingestión, contacto u otro medio; también los incendios tanto dentro como fuera de edificios, como los forestales; terremotos y temblores de tierra; uso de equipos de transporte; y no con menor valor las enfermedades, epidemias y accidentes de trabajo.

Su contenido describe su objetivo y marco de referencia, además de las políticas a partir de las cuales se van a desarrollar las acciones y los procedimientos a realizar para cumplir con el objetivo propuesto.

II. OBJETIVOS

1. Objetivo General

- Implementar y apoyar el Plan de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para todo el personal de las oficinas del CENTA. (Sede)

2. Objetivos Específicos

- Desarrollar y mantener un sistema efectivo de seguridad y Salud Ocupacional en función del desarrollo integral del personal y con el propósito de proteger al recurso humano.
- Contribuir a la seguridad y salud ocupacional del personal que trabaja en la Sede del CENTA, previniendo todo riesgo o daño ocasionado por accidentes involuntarios.
- Establecer las condiciones a fin de mitigar los daños causados por desastres naturales y accidentales en el personal, así como los bienes materiales del CENTA.

III. MARCO DE REFERENCIA

En vista que es responsabilidad de toda entidad, cuidar de sus empleados protegiéndolos de los diferentes accidentes que pueden ocurrir y asegurándoles un ambiente laboral saludable, con instalaciones apropiadas.

A partir de la normativa legal vigente en materia de Seguridad y Salud Ocupacional como "Reglamento y Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo", aprobados por Decreto Legislativo No.254 del año 2010; y considerando:

1. Que de conformidad al Art. 44 de la Constitución de la República, la ley reglamentará las condiciones que deben reunir los talleres, fábricas, locales, y todo lugar de trabajo.
2. Que de acuerdo al convenio 155 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T) sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo, ratificado por El Salvador mediante Decreto Legislativo N° 30 de fecha 15 de Junio del 2000, publicado en el Diario Oficial N° 348, del 19 de Julio 2000, todo Estado debe adoptar por vías legislativa o reglamentarias y en consultas con las organizaciones de empleadores y trabajadores las medidas necesarias para aplicar y dar efecto a la política nacional existente en esta materia.

3. Así como las Disposiciones Generales de Presupuesto, Normas Técnicas de Control Interno y demás normativa interna del CENTA. Se propone crear un ambiente laboral adecuado mediante la ejecución del Plan de Gestión de Riesgos y Salud Ocupacional.

IV. POLITICAS DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL

El CENTA define tres políticas básicas para su aplicación y operatividad institucional en el tema de seguridad y salud ocupacional:

1. La satisfacción grupal y convivencia laboral en un ambiente seguro y libre de enfermedades, optimizando los recursos existentes y concentrando el esfuerzo de sus empleados en el cumplimiento de los planes operativos orientados a la obtención de un mayor impacto en el sector agropecuario.
2. La preferencia del recurso humano sobre cualquier bien material, priorizando la prevención y seguridad de los empleados, así como los visitantes.
3. Los derechos constitucionales de las personas, es decir, ningún empleado puede transgredir los derechos laborales de sus compañeros como de las autoridades, ya sea directamente o indirectamente por su injerencia, por la falta de su atención o negligencia.

A continuación se detallan los lineamientos de Seguridad y Salud Ocupacional:

- Todo el personal será responsable solidariamente por la seguridad y salud ocupacional.
- La Institución reconocerá públicamente los esfuerzos y fomentará en los empleados la solidaridad y conciencia grupal.
- Se considera una falta grave atender o pasar por alto una orden o instrucción que prevenga situaciones de peligro o que atenten contra la salud de cualquier empleado(a) del CENTA.
- Todo empleado está en la obligación de informar y colaborar a disminuir o eliminar las situaciones de riesgo o eventos que representen peligro.
- Los edificios, infraestructura, terrenos, materiales, equipo de transporte, agropecuario e industrial deberá contar con la respectiva señalización o rótulos que identifiquen el peligro o riesgo que representan.
- Todo material deberá almacenarse bajo los estándares y recomendaciones del fabricante, o en su defecto deberá investigarse a nivel nacional e internacional sobre el manejo que debe dársele.

- En los lugares donde se manejan materiales o sustancias inflamables se tendrán fuertes restricciones para el manejo de llamas, chisperos, aparatos electrónicos u otros que pudieran dar origen a un incendio.
- Los comités de emergencia, de seguridad y salud ocupacional y las brigadas de apoyo de emergencia, se coordinarán para realizar por lo menos dos simulacros anuales en la prevención, de accidentes u otros desastres.

V. ESTRATEGIAS DE TRABAJO

Para la ejecución del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional se presume la aceptación universal de sus políticas, recayendo en los empleados la responsabilidad solidaria de su cumplimiento. En caso del personal de apoyo de la Institución, que supere las normas y procedimientos para la ejecución de este plan, se harán saber sus méritos dentro de la misma.

La seguridad e higiene ocupacional es un tema que implica a **todo el personal**, y está orientado a mantener una adecuada salud física y mental del personal que labora dentro de la Institución, asimismo de las personas visitantes.

Los ejes de este plan son: a) La conciencia de los empleados(as), b) Los coordinadores(as) y grupos de prevención, c) La acción oportuna durante los eventos o situaciones de riesgo, y d) La calidad y rapidez de respuesta después de estos.

Por lo que la administración del CENTA contará con dos organismos de coordinación conformados con personal altruista o de apoyo y colaboradores que realizarán las labores de prevención (Delegados), siendo el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y las Brigadas de Emergencia.

Se deberá continuar solicitando la colaboración de la Clínica Empresarial ENA-CENTA del ISSS, Protección Civil, Cruz Roja, Comandos de Salvamento, bomberos y otras instituciones afines en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, para implementar los programas de capacitación sobre prevención de enfermedades y accidentes, asimismo la asistencia del Ministerio de Trabajo, especialmente sobre normativa de Seguridad y salud en los Centros de Trabajo (Código de Trabajo, Título II, Seguridad e Higiene del Trabajo).

VI. PLAN DE EMERGENCIA PARA EVITAR ACCIDENTES DE TRABAJO

Plan de Gestión de Riesgos y Emergencias

El propósito de este plan es mitigar los efectos causados por fenómenos naturales o accidentes provocados por el ser humano, así como preparar las medidas necesarias para responder durante estas emergencias, con el propósito principal de salvar vidas y evitar daños al personal e infraestructura.

1. Prevención:

- Informar y prestar atención a los informes del SNET a través de la Dirección General de Protección Civil, en materia de prevención y mitigación de desastres a nivel nacional regional y local.

2. Acciones:

- Hacer sonar la alarma. (Vigilante de turno).
- Incentivar al personal para mantener la calma y acercarse al punto de encuentro más cercano, mediante el uso de los caminos señalizados y rutas de evacuación establecidas para tal efecto. (Personal de apoyo en las diferentes áreas).
- Desconectar los sistemas eléctricos. (Vigilante de turno).
- En coordinación con las jefaturas inmediatas, verificar que todo el personal presente en la jornada haya evacuado las instalaciones. (Coordinadores).
- Llamar a las entidades de socorro que amerite la situación de emergencia. (Coordinadores).
- Poner en acción al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, así como las brigadas de apoyo. (Presidente del CSSO).
- Verificar a personas heridas y desaparecidos. (Brigadas de Auxilio).
- Proveer primeros auxilios al personal accidentado. (Brigadas de Auxilio).
- Guiar al personal a zonas más seguras. (Brigadas de auxilio).
- Elaborar reporte de daños a la infraestructura, para evaluar evacuación y períodos de tiempo. (Coordinadores y Delegados de Prevención).
- Disponibilidad de medios de transporte. (Coordinadores).

Consecuencias Previstas:

1. Siniestros o Terremotos

- Rotura de infraestructura.
- Caída de partes y objetos.
- Corto circuito.
- Fuga de gases.
- Derrame de sustancias tóxicas.

- Colapso de aguas negras y agua potable e inundaciones.
- Lesiones personales.

2. Medidas de prevención de riesgos:

- Mantenimiento de infraestructura.
- Señalización de zonas y rutas de evacuación.
- Instrucciones de prevención sobre uso en equipo.
- Mantenimiento de botiquín.
- Mantenimiento de extinguidores.
- Capacitación.
- Realización de simulacros.

3. Incendio

- Corto circuito.
- Fuga de gases.
- Sustancias tóxicas.
- Daños a la infraestructura.
- Daños a los bienes.
- Quemaduras personales.
- Intoxicaciones por humo.

4. Medidas de prevención de riesgos:

- Mantenimiento de instalaciones eléctricas.
- Mantenimiento a los detectores de humo y proveer faltantes.
- Proveer gabinetes y equipo contra incendios que contengan (Mangueras 100 pies de 1 ½). Certificación UL. hacha pico de 4 ½ lb, llave Spanner doble servicio) según normas de seguridad.
- Medidas preventivas sobre manejo de productos con gas o sustancias inflamables y químicas.
- Mantenimiento de extintores existentes y proveer faltantes.
- Mantenimiento de botiquín.
- Capacitación en temas afines.
- Realización de simulacros.
- Señalización de zonas de peligro y puntos de encuentro.

5. Inundaciones

- Daños a los bienes materiales, muebles e inmuebles.
- Enfermedad por exceso de humedad.
- Accidentes.

6. Medidas de prevención de riesgos:

- Mantenimiento de redes de conducción de agua: potable, negras y lluvias.
- Señalizar áreas de mayor riesgo y posibles rutas de evacuación.

VII. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

1. Basura

- Problemas de pudrición.
- Proliferación de moscas y otros insectos, bacterias y patógenos.
- Emanaciones de malos olores.
- Manejo adecuado de la basura.
- Separación de productos orgánicos, metálicos, plástico, vidrio y otros.
- Capacitación al personal sobre limpieza y manejo de la basura.

2. Iluminación

- Cansancio visual.
- Alteración visual.
- Enfermedad visual.
- Evaluar la iluminación apropiada a las áreas de trabajo.
- Mantenimiento de lámparas apropiadas.
- Mantenimiento de instalaciones eléctricas.
- Color de pintura tolerable a la vista.

3. Agua

- Enfermedades gastrointestinales.
- Mantenimiento de la tubería del agua potable.
- Tratamiento a pozos de abastecimiento.

4. Ventilación

- Impureza del aire y temperatura dentro de los edificios.
- Enfermedades por falta de aire.
- Mejorar el diseño de los edificios para permitir mayor ventilación.
- Utilizar extractores de aire y ventiladores.
- Mantenimiento a equipos de aire acondicionado por lo menos 2 veces al año.

5. Servicios Sanitarios

- Propagación de enfermedades transmitidas por este medio.
- Limpieza de los servicios sanitarios con productos adecuados.
- Mantenimiento preventivo.
- Programa de limpieza.

6. Plagas

- Focos de infección de patógenos.
- Capacitar sobre las especies más comunes y las incidencias y sus repercusiones sobre las personas.
- Implementar un programa de fumigación y control de plagas para evitar enfermedades.

7. Humedad

- Enfermedades broncopulmonares.
- Daños por exceso de humedad en los bienes muebles e inmuebles.
- Revisar grietas, goteras, filtraciones en estructuras y reportarlas.

8. Polvo

- Enfermedades de las vías respiratorias.
- Limpieza de edificios, muebles, equipos y cielos falsos.
- Deterioro de bienes.
- Plan de limpieza periódica y sistemática en todas las instalaciones, de la mano con el personal de Mantenimiento.

VIII. EVENTOS, RIESGOS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN

1. Ingestión Tóxica

- Contaminación con pesticidas, gérmenes, etc.
- Adecuar un lugar específico bajo las normas.
- Uso según prescripción del fabricante (Tiempo y lugar).

IX. PLAN DE ACCIONES PREVENTIVAS.

Áreas Temáticas Identificadas:

1. Mantenimiento de infraestructura

- Paredes.
- Pisos.
- Cisternas.
- Instalaciones eléctricas generales.
- Mantenimiento de servicios sanitarios.
- Limpieza en cielos falsos.
- Mantenimiento a la estructura de techos.
- Mantenimiento a redes telefónicas e internet.
- Mantenimiento a techos, canales, bota aguas, drenajes de aguas lluvias, etc.

2. Mantenimiento de equipo y bienes muebles

- Mantenimiento de vehículos propiedad de la institución.
- Revisiones periódicas del equipo informático, limpieza integral y mantenimiento de computadoras.
- Equipo de oficinas.
- Equipos de talleres y herramientas.
- Maquinaria Agrícola.

3. Estantería para resguardo de documentos

- Habilitar un espacio destinado a archivo en todas las oficinas y dependencias, apartado del personal.
- Fijar la estantería al piso o paredes. Mantener con llave las gavetas de los archiveros metálicos.
- Para evitar proliferación de plagas, utilizar únicamente mobiliario metálico para resguardar documentos.
- Efectuar limpieza periódica de los documentos, para evitar acumulación de polvo.

4. Manejo de condiciones ambientales

- Iluminación.
- Ruidos.
- Basura.
- Ventilación.
- Aire.

5. Prevención de accidentes de trabajo

- Mantenimiento de vehículos.
- Mantenimiento de equipos.
- Capacitación y adiestramiento sobre uso de equipo.
- Protección física en medios de transporte.
- Protección adecuada de equipos.

6. Prevención de salud

- Verificar la calidad del agua potable para el consumo del personal.
- Capacitación en prevención de enfermedades.
- Adiestramientos en caso de terremotos e inundaciones.
- Charlas motivacionales.
- Alimentos en comercialización dentro de la institución (procedencia y manipulación).
- Higiene corporal de los trabajadores y trabajadoras.
- Capacitación en primeros auxilios.
- Botiquines y su manejo.

7. Prevención de daños personales o materiales por fenómenos naturales u otros siniestros.

- Aseguramiento de instalaciones.
- Aseguramiento de bienes muebles (estantería, casilleros y relacionados).
- Programas para la atención de emergencias.
- Concientización y preparación al personal.

X. MEDIDAS PREVENTIVAS:

1. Mantenimiento de edificios e instalaciones.

- Revisión y reparación de paredes, techos y pisos agrietados.
- Revisión y reparación de sistemas y dispositivos eléctricos.
- Revisión y reparación de redes y dispositivos de comunicación.
- Revisión y reparación de sistemas de suministro de agua potable y de drenajes de aguas negras y aguas lluvias.
- Mantenimiento y limpieza de pisos, patios y jardines.

2. Mantenimiento de equipo y bienes muebles.

- Revisión y reparación de muebles de oficina.
- Revisión y reparación de equipo de transporte.
- Manejo de condiciones ambientales.
- Identificación de condiciones inseguras en el ambiente de trabajo.
- Verificación de condiciones apropiadas de ventilación y luz en áreas de trabajo.
- Los aspectos ambientales de las edificaciones deben ser revisadas, reportadas y reparadas permanentemente.
- Verificación de manejo apropiado de la basura.
- Incorporación al presupuesto de fondos para la Seguridad Ocupacional, para que se cumpla el referido Plan de Gestión de Prevención, con existencia de equipo de protección como: guantes, mascarillas, capas, lentes de protección, cascos, cinturones, entre otros; así como la adquisición de recargas y compras de extintores y capacitación para su manejo en puestos de trabajo.

3. Prevención de accidentes.

- Conformación de un equipo de apoyo multidisciplinario de higiene y salud ocupacional con el propósito de disminuir condiciones inseguras e insalubres del ambiente laboral del CENTA.

4. Prevención de enfermedades.

- Suministro de agua purificada para consumo humano.
- Capacitación preventiva sobre manipulación y fabricación de alimentos.
- Atención médica preventiva (exámenes anuales en conformidad a los reglamentos de la Ley de prevención).

XI. ACCIONES A REALIZAR EN EL AÑO:

- Incentivar a la unidad respectiva para el correcto mantenimiento del sistema eléctrico.
- Incentivar a la unidad respectiva para el correcto mantenimiento de griferías y limpieza de los servicios sanitarios.
- Capacitación del personal en tratamiento y clasificación de la basura, manipulación de alimentos, control de incendios, control de insectos y roedores y clasificación y tratamiento de sustancias tóxicas.
- Culminar la señalización de las salidas de emergencia y zonas de riesgo.
- Revisión y reparación de lámparas quemadas.
- Revisión de ventilación apropiada para cada oficina.
- Dotación de equipo de protección a puestos de trabajo necesarios que aún no los poseen (guantes, mascarillas, capas, lentes de protección, etc.)
- Gestionar la seguridad de las instalaciones y verificar el cumplimiento del Manual de Procedimientos de los Archivos Institucionales del CENTA, en el sentido que se garantice la correcta instalación y mantenimiento del mobiliario utilizado para los archivos, así como la correcta instalación y resguardo de los documentos, instalando alarmas de emergencia y los suficientes extintores.
- Colocación de extintores y adiestramiento para su manejo en puestos de riesgo.
- Ejecución de programas de mantenimiento de maquinaria, vehículos y maquinaria agrícola.
- Fijación de estantes en las paredes o en el piso de las instalaciones de la biblioteca, comunicaciones y las oficinas, tanto de la sede, Estaciones Experimentales y Agencias.
- Ejecución periódica de fumigaciones contra insectos y roedores.
- Gestionar la ejecución de simulacros generales ante terremotos, incendios o inundaciones con la colaboración de Protección Civil, Bomberos, Cruz Roja, Cruz Verde, PNC, entre otras.
- Conformación de Brigadas de Emergencia para atención en caso de presentarse un suceso o fenómeno inevitable.
- Crear Manual de Limpieza en general para CENTA y gestionar su ejecución a corto plazo.

XII. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES:

ACCIONES A REALIZAR	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM
Gestionar el mantenimiento del sistema eléctrico	X		X	
Gestionar el mantenimiento de grifería y limpieza de los servicios sanitarios	X	X	X	X
Gestionar capacitación en el manejo y clasificación de basura		X		X
Gestionar capacitación en el uso de manejo de químicos y sustancias tóxicas		X		X
Señalizaciones con rótulos en seguridad ocupacional faltantes	X	X	X	X
Gestionar la revisión y reparación de lámparas	X	X	X	
Gestionar la revisión de la ventilación apropiada en lugares de trabajo			X	
Gestionar la dotación de equipos de seguridad al personal en cada área.		X	X	
Gestionar el mantenimiento de equipo mobiliario o sustituirlo		X		X
Gestionar capacitación sobre uso y manejo de extintores		X		X
Gestionar la ejecución del mantenimiento a vehículos, motos y maquinaria agrícola		X		X
Gestionar la fijación de estantería donde existan en CENTA	X	X	X	X
Gestionar fijación a pared o piso de estantería, archiveros y todo lo que pueda ocasionar accidente (biblioteca, archivo y oficinas)	X	X	X	X
Gestionar simulacro ante un terremoto, inundaciones o incendio		X		X
Formación de brigadas de emergencia, para atender en caso de un fenómeno inevitable		X		
Verificación del funcionamiento de los comités existentes a nivel nacional	X	X	X	X
Realizar visitas y hacer auditorías en todo lugar de trabajo	X	X	X	X
Crear reglamento interno de los Comités de Seguridad y Salud		X		
Enviar informe al Ministerio de Trabajo y Previsión Social	X	X	X	X

XIII. PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACION.

A continuación se presenta un procedimiento básico para la planificación anual con el propósito de realizar actividades preventivas de seguridad e higiene ocupacional en la institución.

XIV. PLANIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Responsable / Actividad

1. Jefe de Unidad de Recursos Humanos: Solicita a los Jefes de Unidades que identifiquen eventos, situaciones y áreas de riesgo ocupacional.
2. Jefes de Unidades: Identifican eventos y situaciones de riesgo y las envían por escrito a la Unidad de Recursos Humanos.
3. El Comité: Consolida riesgos identificados y los comunica en pleno del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.
4. Comité de Seguridad y Salud Ocupacional: Revisa el reporte consolidado de riesgos identificados e informe final del Plan Anual de Seguridad e Higiene Ocupacional del año anterior y elabora dictamen a seguir del Comité.
5. Presidente del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del CENTA: Convoca las brigadas de emergencia para validar los riesgos identificados y revisar los procedimientos actuales.
6. Comité de Seguridad y Salud Ocupacional: Elabora plan para los meses de enero a diciembre de cada año, donde se establece el programa de trabajo de las observaciones, los simulacros y divulgación de información de interés a todos los empleados.
7. Director Ejecutivo: Aprueba el Programa de Gestión de Riesgos Ocupacionales y Plan de Emergencia e instruye al Comité de Seguridad junto con las Brigadas de Emergencia y las diferentes Unidades con sus Departamentos para que acaten y apoyen el Programa de Gestión de Riesgos.
8. Empleados acatan instrucciones y participan activamente sobre las actividades realizadas en el marco del plan.
9. Coordinadores envían reporte sobre actividades realizadas en el marco del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional.

10. El Comité recibe reporte y da su visto bueno a la actividad, la archiva y prepara informe para el Director Ejecutivo.
11. Comité de Seguridad Ocupacional, por medio de Delegado de prevención participa y da seguimiento a las actividades realizadas.
12. Comité de Seguridad Ocupacional, evalúa ejecución del Plan Anual de Seguridad y Salud lo envía al Director Ejecutivo, recomendando honores o mención especial por actos admirables para la institución o para los compañeros de trabajo.

XV. RESPONSABLES DE FORMULACION:

Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

Sr. Carlos Armando Borja	Presidente del CSSO
Sr. Israel Armando Guerra	Secretario y Delegado
Sr. Angélica Patricia González	Delegada
Sr. José Enrique Lara Morales	Delegado
Sr. José Raúl Marroquín	Vocal
Sra. Margarita Flores Molina	Vocal
Sr. Melvin Jehovany Ruano	Vocal
Sr. Alexis Alfredo Mejía Salazar	Vocal

XVI. RESPONSABLES DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN:

NOMBRE	CARGO
Lic. Efraín Fuentes Alvarenga	Gerente Administrativo y Financiero
Ing. Milton Virgilio González	Sub Gerente Administrativo
Ing. Napoleón Mejía	Gerente de Transferencia
Ing. Manuel de Jesús Osorio	Gerente de Investigación
Ing. Luis Alfaro Luna	Jefe de Servicios Administrativos
Licda. Vilma Urrutia de Martínez	Jefa de Recursos Humanos.
Dra. Ana Belinda Bonilla Morán	Médico Clínica Asistencial CENTA-ENA

San Andrés, mayo de 2015

Aprobado por:


 Ing. Allio Edmundo Merdoza
 Director Ejecutivo CENTA



